

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
CONTRATO N°	128-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE OCTUBRE 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, INTRAMURAL QUE INCLUYA SERVICIOS DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTAMOLOGIA incluido LENTES PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN SAN ANDRES – LOTE No. 2 - SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO Y CONSULTAS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR.	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA UBICADAS EN LA ISLA DE SAN ANDRES.	
CONTRATISTA	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	Supervisor Principal: ST. TORRES FUENTES JESUS ANDRES Supervisor Suplente: ST. RUBIANO UMBACIA ALFONSO	
FORMA DE PAGO	<p>LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así:</p> <p>EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato, de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en Ley 1438 artículo 57 de 2011 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en pagos parciales con los siguientes cortes:</p> <p>FACTURACION MENSUAL CON CORTE AL DIA 30 DE CADA MES Fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, Así mismo previa prestación del servicio</p>	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
	<p>facturado y revisión de la facturación y soportes por parte de la Auditoría de la FAC, por lo anterior, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas correspondiente al mes inmediatamente anterior dentro de los siete (07) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en el SECOP II, acompañada de los siguientes documentos: Resumen de la Atención; debidamente firmada por quien recibió el servicio; Fotocopia del documento de identidad de quien recibió el servicio; fotocopia del carné y/o constancia de trámite del mismo que acredite derechos a la prestación del servicio expedida por el CENAF; copia de evolución de las unidades de cuidados intermedios; y lista de los pacientes atendidos con los siguientes datos: NOMBRE DEL USUARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD y copia de autorización del servicio emanada por el Establecimiento de Sanidad Militar, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S), recibo de pago mensual del personal utilizado en la prestación del servicio, o las demás normas que la adicionen o modifiquen.</p> <p>Nota: Los servicios prestados y/o bienes entregados y facturados en el mes de diciembre de 2023, se cancelarán en el mes de diciembre de 2023, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2023, pagaderas durante los primeros tres meses de 2024.</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.	
GARANTIA CONTRACTUAL	<p>Entidad Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Póliza de Seguros No. 75-44-101133020</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO vigencia desde 24-10-2023 hasta 30-04-2024 por un valor de \$1.800.000</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO vigencia desde 24-10-2023 hasta 30-06-2024 por un valor de \$900.000</p>	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES vigencia desde: 24-10-2023 hasta 31-12-2026 por un valor de \$450.000	
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES	Entidad Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de Seguro No. 75-03-101002534 Anexo: No. 9 vigencia desde 02-08-2023 hasta 02-08-2024 por un valor de \$846.800.000.	

El día 01 de Noviembre de 2023., en San Andrés Isla, se reunieron **CATHERINE HELENA RIVERA OWKIN**, en su condición de Representante legal de **IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ SAS**,. empresa contratista, **ST. TORRES FUENTES JESUS ANDRES**, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, INTRAMURAL QUE INCLUYA SERVICIOS DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTAMOLOGIA incluido LENTES PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN SAN ANDRES – LOTE No. 2 - SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO Y CONSULTAS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR**, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
CUPS	SERVICIO	
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	
895101	ELECTROCARDIOGRAMA CON LECTURA POR MEDICO	
898002	CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	
900902	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	
901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZN] O BACILOSCOPIA SERIADA	
901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	
901111	BACILOSCOPIA MUESTRA 1	
901206	COPROCULTIVO	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIOL OTROS DIFEREN		
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES		
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR METODO MANUAL (111)		
901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO		
901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]		
901236	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO] (112)		
901303	ESCHERICHIA COLI ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SERO TIPIFICACION		
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]		
901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION		
902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO]		
902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRIA		
902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]		
902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]		
902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION		
902019	FACTOR VON WILLEBRAND		
902020	FACTOR X [STUART POWER]		
902021	FACTOR XI [PTA]		
902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]		
902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]		
902024	FIBRINOGENO COAGULACION		
902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO [PDF]		
902043	TIEMPO DE COAGULACION		
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT] (INR)		
902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]		
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]		
902110	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRAFIA		
902111	HEMOGLOBINA FETAL		
902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA		
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]		
902201	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA		
902202	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA		
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]		
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA		
902210	HEMOGRAMA - CUADRO HEMATICO		
902213	HEMOGLOBINA		
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA		
902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]		
902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA		
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS METODO AUTOMATICO		
902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS CONTADOR DE CELULAS		
903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO		
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA]		
903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H		
903016	FERRITINA		
903025	METAEPINEFRINAS EN ORINA DE 24H		
903026	MICROALBUMINURIA		
903027	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS		
903028	MICROALBUMINURIA POR RIA		
903031	MIOGLOBINA EN ORINA		
903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]		
903045	TRANSFERRINA		
903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO		
903110	ACIDO LACTICO		
903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 H		
903301	GALACTOSA		
903402	ALDOLASA		
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]		
903425	FRUCTOSAMINA		
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES		
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA		
903604	CALCIO IONICO		
903608	ZINC		
903701	VITAMINA A [RETINOL]		
903703	VITAMINA B 12		
903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI		
903707	VITAMINA D 1		
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]		
903801	ACIDO URICO		
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
903803	ALBUMINA		
903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 H		
903805	AMILASA		
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H		
903809	BILIRRUBINAS DIRECTA		
903810	CALCIO		
903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA		
903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO TIBC		
903813	COLOR [CLORURO]		
903814	COLOR [CLORURO] EN ORINA DE 24 H		
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]		
903816	COLESTEROL VLDL		
903817	COLESTEROL LDL		
903818	COLESTEROL TOTAL		
903823	CREATININA DEPURACION		
903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS		
903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]		
903830	FOSFATASA ACIDA		
903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA POR EIA/RIA		
903833	FOSFATASA ALCALINA		
903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]		
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]		
903841	GLICEMIA - GLUCOSA EN SUERO		
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA		
903845	GLUCOSA TEST OSULLIVAN		
903846	HIERRO TOTAL		
903847	LIPASA		
903854	MAGNESIO		
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H		
903856	NITROGENO UREICO [BUN]		
903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H		
903859	POTASIO		
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H		
903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA]		
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H		
903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS		
903864	SODIO		

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS		
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]		
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]		
903868	TRIGLICERIDOS		
903869	UREA		
903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL		
903895	CREATININA SERICA		
904004	RENINA TOTAL		
904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]		
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA		
904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH		
904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]		
904108	PROLACTINA [BASAL]		
904501	ANDROSTENEDIONA		
904503	ESTRADIOL		
904504	ESTRIOL		
904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]		
904508	PRUEBA DE EMBARAZO GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA (BHCG) CUALITATIVA		
904510	PROGESTERONA		
904511	HORMONA ANTI-MULERIANA		
904601	TESTOSTERONA LIBRE		
904602	TESTOSTERONA TOTAL		
904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA		
904704	INSULINA [CADA MUESTRA]		
904705	INSULINA LIBRE		
904801	ALDOSTERONA		
904802	ALDOSTERONA EN ORINA		
904805	CORTISOL		
904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]		
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H		
904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA		
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]		
904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17 [17 OHCS]		
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]		
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE		
904913	HORMONA PARATIROIDEA [PARATOHORMONA PTH]		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
904921	TIROXINA LIBRE [T4L]		
904922	TIROXINA TOTAL [T4]		
904923	TRIYODOTIRONINA [CAPTACION O UPTAKE T3]		
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]		
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]		
905201	ACIDO VALPROICO		
905207	CARBAMAZEPINA SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA		
905213	FENITOINA TOTAL SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA		
905216	FENOBARBITAL SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA		
905308	FENCICLIDINA		
905312	LITIO POR FOTOMETRIA DE LLAMA		
905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS		
905602	DIGITOXINA SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA		
905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO		
905731	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE		
905733	METACUALONA SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA		
905735	METADONA SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA		
905739	OPIACEOS		
905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS		
906002	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACION		
906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A		
906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G		
906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M		
906110	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS (HIDATIDOSIS)		
906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G POR EIA		
906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G POR IFI		
906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M POR EIA		
906131	TRIPANOSOMA CRUZY [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA		
906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M [CMV-M] POR EIA		
906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G [CAPSULA EB-VCA-G] POR EIA		
906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M [CAPSULA EB-VCA-M] POR EIA		
906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M]		
906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]		
906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M]		
906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC]		
906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS]		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
906225	HEPATITIS C ANTICUERPO [ANTI-HVC]		
906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G		
906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M		
906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G		
906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M		
906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G POR EIA		
906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M POR EIA		
906245	SARAMPION ANTICUERPOS IG G POR EIA		
906246	SARAMPIÓN		
906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G		
906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M		
906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS		
906250	VIH PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE		
906256	HELICOBACTER ANTIGENO		
906269	CITOMEGALOVIRUS IgG PRUEBA DE AVIDEZ		
906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]		
906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO POR IFD		
906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]		
906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE]		
906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD]		
906331	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE ANTÍGENO		
906333	ANTIGENO ASPERGILLUS PLATELIA (GALACTOMANANO)		
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM		
906407	CARDIOLIPINAS ANTICUERPO IGA		
906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G POR EIA		
906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M POR EIA		
906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR EIA		
906418	DNA N ANTICUERPOS POR IFI		
906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G POR EIA (117)		
906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M POR EIA (117)		
906430	LA/SSB ANTICUERPOS POR EIA		
906441	NUCLEARES ANTICUERPOS [ANA] POR IFI		
906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIOMELITIS		
906453	RNP ANTICUERPOS		
906454	RO/SSA ANTICUERPOS POR EIA		
906455	SCL 70 ANTI ESCLERODERMA ANTICUERPOS POR EIA		
906456	SM ANTICUERPOS POR EIA		

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS POR EIA		
906508	HLA B 27 ANTIGENO POR SEROLOGIA		
906602	ALFA FETOPROTEINA AFP SERICA		
906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]		
906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3]		
906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO CA125		
906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]		
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]		
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA		
906621	CALCITONINA		
906624	GASTRINA		
906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA		
906712	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRIA DE FLUJO		
906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRIA DE FLUJO		
906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO		
906785	LINFOCITOS T EMIGRANTES TÍMICOS		
906807	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA		
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO		
906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS		
906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LCR [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES]		
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA		
906823	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q		
906824	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA		
906826	INMUNOGLOBULINA A [IGA] CUANTITATIVA		
906828	INMUNOGLOBULINA G [IGG] CUANTITATIVA		
906832	INMUNOGLOBULINA M [IGM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA		
906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] DOSIFICACION		
906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA [DOSIFICACION CADA ALERGENO- RAST]		
906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS [ESPECIFICOS Y TOTALES]		
906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50]		
906905	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO		
906906	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA		
906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO		
906908	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA		
906910	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA		
906913	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
906914	PROTEINA C REACTIVA PRUEBA SEMICUANTITATIVA		
906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR		
907002	COPROLOGICO		
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION		
907004	COPROSCOPICO (118)		
907005	FROTIS RECTAL - FARINGE		
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]		
907008	SANGRE OCULTA SERIADA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]		
907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA		
907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL - MUESTRA 1		
907013	COPROLOGICO (MUESTRA 2)		
907014	COPROSCOPICO - MUESTRA 1		
907103	PROTEINA BENGE JONES POR CALOR		
907106	PARCIAL DE ORINA - UROANALISIS		
907107	UROBILINÓGENO EN ORINA		
907108	UROBILINOGENO EN ORINA		
907201	ESPERMOGRAMA BASICO (230)		
908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA		
911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO		
9011011	BACILOSCOPIA SERIADO 1 MUESTRA - BK SERIADO 1 MUESTRA - BK ZN - ZIELH - NIELSEN		
9011111	BACILOSCOPIA MUESTRA 2		
9011112	BACILOSCOPIA MUESTRA 3		
9022183	EOSINOFILOS EN ESPUTO		
9030311	MIOGLOBINA		
9038091	BILIRRUBINA TOTAL		
9038092	BILIRRUBINA DIRECTA		
9057261	COCAINA CUANTITATIVA		
9057365	COBRE EN ORINA		
9057367	PLOMO		
9062061	CITOMEGALOVIRUS IG-M EN L.C.R		
9065031	HLA-B5 (B51/B52)		
9065172	HISTOCOMPATIBILIDAD		
9070121	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL - MUESTRA 2		
9070122	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL - MUESTRA 3		
9070131	COPROLOGICO (MUESTRA 3)		
9070132	COPROLOGICO -MUESTRA 1		
9070141	COPROSCOPICO - MUESTRA 2		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
9070142	COPROSCOPICO - MUESTRA 3		
90842220	ESTUDIO MOLECULAR FENILCETONURIA (EXONES 7		
P906039	FTA ABS PYP		

OBSERVACIONES

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

1. Teniendo en cuenta el manual del sistema de referencia y contrareferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA , Código MDN-COGFM- PROARED-DIGSA-MA.33-10 V2 de fecha 31 de abril de 2020 numeral 9.5 Proceso de contrareferencia, la IPS deberá y estará obligada a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo Técnico No 10 "Formato estandarizado de contrareferencia de pacientes" Resolución 4331 de 2012, esta debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante.
2. Para la realización de procedimientos e instancias hospitalarias, EL CONTRATISTA debe solicitar autorización al CONTRATANTE **PREVIA** a la prestación del servicio.
3. Para una adecuada gestión del proceso de referencia y contrareferencia, EL CONTRATANTE debe diligenciar los ANEXOS 09 "FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES" Y 10 "FORMATO ESTANDARIZADO DE CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES".
4. Entregar al CONTRATANTE dentro de los 30 días siguientes al inicio del contrato el soporte de la suficiencia para prestar los servicios contratados a partir de la capacidad instalada y su modelo de prestación de servicios (Artículo 5 del Decreto 4747 de 2007).
5. Enviar en medio magnético a EL CONTRATANTE, los protocolos y guías de atención del Hospital en las áreas de urgencias, hospitalización, manejo quirúrgico y consulta externa, eliminación de desechos hospitalarios, interconsultas, remisiones y los demás procesos prioritarios asistenciales de la institución según, Resolución 2003 de 2014 y demás normas que adicionen modifiquen o sustituyan, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría.
6. La IPS se faculta para expedición de conceptos médicos por especialistas en salud para juntas medico labores del personal militar, para lo cual el paciente debe llevar el formato y solicitud de concepto para presentarlo en la cita con el especialista; el profesional se compromete a entregar en un término de máximo 03 días el formato o a través de correo físico; para efectos de expedición de este concepto se socializara en términos de diligenciamiento e través de reunión con los especialistas y el grupo médico del ESM.
7. Cumplir con las siguientes obligaciones:
 - I) **SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**
 - a. Encontrarse debidamente habilitada para cumplir con la prestación de los servicios contratados, para lo cual debe presentar la certificación de los servicios, expedida por la Secretaria de Salud Departamental.
 - b. Prestar los servicios de salud de manera eficiente y oportuna a los afiliados de EL CONTRATANTE, de acuerdo con los criterios de acceso, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la calidad del servicio, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para su desarrollo, y en todo caso

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
<p>aplicando los principios orientadores del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, , la Ley 10 de 1990, la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, sin ningún tipo de discriminación, ni barreras de acceso a los servicios en salud.</p> <p>II) SOBRE EL REPORTE DE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reportar con oportunidad, calidad del dato y cobertura toda la información relacionada con las actividades, procedimientos, intervenciones y suministros prestados bajo la modalidad de Evento. Es obligación de la entidad contratada, realizar reportes de notificación obligatoria y eventos de salud pública al SIVIGILA, como lo dispone el Decreto 3518 de 2006 del ministerio de salud y de la protección social, y normas complementarias, para posteriormente ser retroalimentados por el líder de vigilancia epidemiológica del SSFM. <ol style="list-style-type: none"> Garantizar que, dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, reportar y facilitar información sobre eventos adversos que se presenten, con el propósito de establecer mecanismos de seguimiento a los planes de mejoramiento que se adopten se deberán enviar información trimestral a los correos electrónicos: alfonso.rubiano@fac.mil.co, jesus.torres@fac.milco, andres.suarez@fac.mil.co. Entregar un informe (cuadro de auditoría) mensual, es decir los 03 primeros días de cada mes, de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. Contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, el personal médico altamente especializado y actualizado, y demás recurso humano requerido para oportuna y eficiente prestación del servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Desarrollar las actividades necesarias a que haya lugar utilizando todos sus recursos técnicos, tecnológicos y personal profesional idóneo, estos servicios serán prestados dentro de las normas de calidad, procurando la prevención, y recuperación del personal que los requiera. Avisar oportunamente al ESM las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una Parálisis total o parcial del servicio. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. Asignar el personal de salud necesario e idóneo para la atención integral en salud de los afiliados y beneficiarios de las Fuerzas Militares, de no contar con este personal subcontratar los servicios y personal idóneo que requiera para garantizar la buena presentación del servicio, acordes con las normas vigentes en la materia. Enero y Julio de cada año, con plazo máximo de quince (15) días calendario posterior a la terminación del semestre, trimestralmente los indicadores de CIRCULAR 056 DE 2009 sus archivos 120 -121 de alerta temprana, con plazo máximo de seis (06) días calendario posterior a finalizar el mes, mensualmente reporte de la Resolución 1552 de 2013, trimestralmente reporte de cumplimiento del Decreto 019 de 2012, con plazo máximo de Quince (15) días siguientes a la terminación del trimestre, indicadores solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud, así como los estándares de calidad establecidos resolución 0256 de 2016 Garantizar que las interconsultas y controles por medicina especializada sean pertinentes, oportunas, 		

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

objetivas y resolutivas justificadas debidamente en la historia clínica.

17. Garantizar el servicio sin interrupción alguna en la calidad, cantidad y condiciones técnicas que se requieran.
18. Poner a disposición de los beneficiarios de las Fuerzas Militares las dependencias e instalaciones y ambientes respectivos que se requieran para prestar un adecuado servicio, los cuales deben corresponder a las condiciones de asepsia, higiene y orden para los establecimientos de salud según la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente debe certificar que el talento humano de especialistas reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335/90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.
2. Cumplir con La oportunidad de citas en cada servicio solicitado de acuerdo al reporte exigido por la SUPERSALUD.
3. El oferente debe tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.
4. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
5. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001.
6. El contratista únicamente realizará atención a los usuarios que tengan la autorización por parte del ESM - GACAR, con copia del documento de identidad, documentos que deben ser presentados con la factura mensual para la auditoría de la misma.
7. El número de profesionales requerido para el presente contrato será definido obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios requeridos.
8. Recepción y/o toma de estudios de apoyo diagnóstico según el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de FFMM, lectura de las mismas, reporte oportuno y veras al paciente.
9. El CONTRATISTA debe certificar horario de atención de lunes a sábado para toma de muestras, entrega de resultados y acceso digital de los mismos (para atención ambulatoria).
10. El contratista solicitará las valoraciones que sean necesarias por los médicos especialistas requeridos y/o psicología, esto con el fin de coordinar y verificar que el tratamiento que se está realizando al paciente es el adecuado y se observe avance en un tiempo determinado.
11. El contratista se obliga a realizar entrega de informe escrito trimestral del seguimiento de cada uno de los pacientes del programa antes relacionado al supervisor del contrato o coordinador del programa, evidenciando el avance de la meta establecida para cada niño, en el cual debe relacionar los objetivos propuestos para la mejoría de la patología presentada y el avance a la fecha, este informe debe ser

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

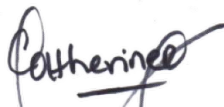
entregado con la factura del mes que corresponda el trimestre.

12. El supervisor del contrato realizará las reuniones o visitas que sean necesarias a la institución contratada y se reunirá con el personal de profesionales que realizan la atención a los niños del programa con el fin de definir pautas de manejo y avance en las metas establecidas para cada niño.
13. Mensualmente el contratista se obliga a entregar las historias clínicas de cada uno de los pacientes atendidos en la institución, debidamente organizados en orden cronológico, en carpeta plástica amarilla marcada con el nombre del paciente y documento de identidad con gancho legajador, no se debe foliar teniendo en cuenta que esta historia se deberá adjuntar a la que se encuentra en el Establecimiento.
14. El CONTRATISTA deberá realizar el suministro de los lentes y la montura únicamente cuando los pacientes presenten la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato y copia de documento de identidad del usuario.
15. El CONTRATISTA deberá suministrar a los usuarios, los lentes y las monturas relacionadas en la ficha técnica y deberán ser facturados conforme a los precios presentados en la oferta por la cual se adjudicó el contrato.
16. El CONTRATISTA deberá suministrar a los usuarios, los lentes y las monturas relacionadas en la ficha técnica y deberán ser facturados conforme a los precios presentados en la oferta por la cual se adjudicó el contrato
17. En caso que el usuario por voluntad propia solicite componentes y/o características superiores (transitions, antirreflejo, antiempañante, etc) en los lentes o monturas en materiales diferentes a los autorizados en la ficha técnica, su valor excedente en referencia al valor relacionado en la ficha técnica, deberá ser asumido por el paciente, dichas características superiores en los lentes o monturas en materiales diferentes deberán ser facturadas directamente al usuario.
18. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
19. El proveedor aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoría concurrente por el personal designado por la Entidad Contratante. Las actividades de auditoría serán orientadas a la verificación de la calidad de la prestación de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato. En caso de que se presenten observaciones derivadas de las visitas de auditoría concurrente el proveedor deberá adelantar y presentar a la Entidad Contratante planes de mejora y permitir la verificación de su cumplimiento.
20. Disponer de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar la atención a los pacientes, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas y reclamos.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 01 NOVIEMBRE 2023	HORA: 14:00HRS
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



CATHERINE HELENA RIVERA OWKIN
Representante Legal / **IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ SAS**
CONTRATISTA



ST. TORRES FUENTES JESUS ANDRES
SUPERVISOR